

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-56/19

Brasil. ATN/LC-17432-BR. Cooperación Técnica No Reembolsable. Agricultura con Bajas Emisiones de Carbono para Evitar la Deforestación y Reducir la Pobreza en Brasil.
Fase II - Desarrollo Rural Sostenible en la *Caatinga*

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con la República Federativa del Brasil, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento – MAPA, como beneficiario, y con la Fundación Brasileña para el Desarrollo Sostenible – FBDS, como organismo ejecutor, y a adoptar las demás medidas necesarias pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1545 sobre la cooperación técnica “Agricultura con Bajas Emisiones de Carbono para Evitar la Deforestación y Reducir la Pobreza en Brasil. Fase II - Desarrollo Rural Sostenible en la *Caatinga*”.

2. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$5.000.000, con cargo a los recursos del Fondo para la Agricultura con Bajo Nivel de Carbono para Reducir la Deforestación y la Pobreza - Fase II, de conformidad con los términos del Contrato Administrativo firmado entre el Gobierno del Reino Unido y el Banco, con fecha 16 de diciembre de 2016.

(Aprobada el 27 de junio de 2019)